

**ANUNCIO**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020.

En la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento sito en plaza del Ayuntamiento, siendo las once horas y quince minutos del día 3 de marzo de 2020, se reúne el órgano de selección formado por:

PRESIDENTA:

DOLORES RAMÍREZ GARCÍA

VOCALÍAS:

**JUAN FRANCISCO MONTOYA MOYANO
JAVIER VEGA PÉREZ**

SECRETARIA-DELEGADA:

MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ PAREJA

La señora Presidenta declara constituido el órgano de selección de conformidad con la resolución de Alcaldía 2020/0413, de fecha 25 de febrero, por la que se nombra a los integrantes del órgano de selección para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico Auxiliar de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), mediante el sistema de concurso-oposición.

Los miembros del tribunal acuerdan aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ADMITIDO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
1	GUTIERREZ	MONTES	FRANCISCO JOSE	***7129**	SI	
2	HEREDIA	SANCHEZ	FRANCISCO JOSE	***4674**	SI	
3	JIMENEZ	TORTOSA	NICOLAS	***1482**	SI	
4	LOPEZ	MARTIN	ALBERTO JOSE	***153**	SI	
5	MATUT	VACAS	CARLOS MIGUEL	***4141**	SI	
6	OLIVER	CASANOVA	MARIA	***0185**	NO	C y D
7	PALMA	GALVEZ	MARIA	***3946**	SI	
8	SERRANO	MARTIN	ANTONIO	***9931**	SI	

Código Seguro de Verificación	IV66S6PLB34IXFHTVQ5QMAIPL4	Fecha	04/03/2020 11:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	M. ANGELES PEREZ PAREJA		
Firmante	MARIA DOLORES RAMIREZ GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66S6PLB34IXFHTVQ5QMAIPL4	Página	1/2





CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A Falta instancia según modelo Anexo incluido en las bases
- B Falta copia DNI
- C Falta acreditación estar en posesión de la titulación exigida
- D Falta acreditación pago tasa
- E Presentación fuera de plazo

De conformidad con el apartado quinto de las citadas bases de selección, se establece un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios y sede electrónica www.alcalalareal.es, para la subsanación de las causas de exclusión o presentar reclamación.

Los aspirantes que dentro del plazo indicado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de esta convocatoria.

Transcurrido el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, el Sr. Alcalde-Presidente dictará nueva resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes. Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo automáticamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Alcalá la Real, en la fecha que consta en la firma electrónica

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA-DELEGADA,

Fdo. D^a. Dolores Ramírez García

D^a. María-Ángeles Pérez Pareja

Código Seguro de Verificación	IV66S6PLB34IXFHTVQ5QMAIPL4	Fecha	04/03/2020 11:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	M. ANGELES PEREZ PAREJA		
Firmante	MARIA DOLORES RAMIREZ GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66S6PLB34IXFHTVQ5QMAIPL4	Página	2/2

